

**Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

**Resolución N° 079-2020-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 24 de junio 2020**

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 7 adoptado por el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 03-2020-CUO realizada el 18 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 092-2015-UARM-R se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad, cuyo artículo 15.1 establece que el examen de conocimientos puede ser escrito u oral y si es escrito es de opción múltiple;

Que, la Vicerrectora Académica propuso al Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 03-2020-CUO suspender, para el año académico 2020, el mencionado artículo, toda vez que en la situación actual de emergencia sanitaria en que nos encontramos, es casi imposible realizar un examen en esas condiciones. Por eso, propuso que en el concurso de admisión 2020-II se realice a través de una producción crítica escrita y una entrevista; propuesta que fue aprobada por unanimidad a través del Acuerdo N° 7;

Que, el artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad; hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario


Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, la aplicación del artículo 15.1 del Reglamento de Admisión, el que por este tiempo quedará redactado con el siguiente texto:

“15.1 Examen de Conocimiento: Puede ser escrito u oral. Tiene carácter obligatorio y principal dentro del concurso de admisión. Si es escrito, es una producción crítica escrita; si es oral se desarrolla ante evaluador designado por la Oficina de Admisión en coordinación con la Escuela Profesional a la que aplica el postulante. Puede evaluar, dependiendo de la modalidad de admisión, conocimientos en matemática y lógica numérica, lengua y razonamiento verbal, realidad nacional y globalización, literatura peruana y universal, historia del Perú y del mundo, psicología, filosofía, cultura general u otro conocimiento que sea pertinente con la modalidad de admisión.”

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hartz,
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padilla,
Secretario General

